

**RESOLUCIÓN DE 8 DE FEBRERO DE 2019 DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN HUELVA, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA COBERTURA, CON OCASIÓN DE VACANTE, DEL PUESTO DE COORDINACIÓN DE PUBLICACIONES EDUCATIVAS DE HUELVA PARA EL CURSO 2018/2019.**

Por Resolución de 21 de Noviembre de 2018, esta Delegación Territorial, de conformidad con lo establecido en el Decreto 302/2010, modificado por el Decreto 311/2012, por el que se ordena la función pública docente y se regula la selección del profesorado y la provisión de puestos de trabajo, así como en el Capítulo III de la Orden de 24 de mayo de 2011 (Boja nº 108, de 3 de junio de 2011), por la que se regulan los procedimientos de provisión, con carácter provisional, de puestos de trabajos docentes así como la movilidad por razón de violencia de género, se realiza convocatoria para cubrir, con ocasión de vacante, el puesto de coordinador o coordinadora de publicaciones educativas de Huelva para el curso 2018/19.

Por Resolución 18 de enero de 2019, esta Delegación Territorial publicó la lista provisional del personal admitido y excluido de la convocatoria pública para cubrir, con ocasión de vacante el puesto de coordinador o coordinadora de publicaciones educativas de Huelva para el curso 2018/19.

Finalizado el plazo de alegaciones se procede al estudio y valoración de la presentada ante la Comisión Técnica por D<sup>a</sup> Pilar Aguaded Gómez. Dicha Comisión desestima su reclamación. En vista de lo cual, esta Delegación Territorial ha resuelto:

**PRIMERO:** Publicar la lista DEFINITIVA de admitidos y excluidos, por colectivos, con expresión de las puntuaciones obtenidas y motivos de exclusión, respectivamente.

**SEGUNDO:** La presente Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de esta Delegación Territorial y, a efectos meramente informativos, en su página web.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a partir de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2. a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la persona titular de esta Delegación Territorial de Educación, de conformidad con los artículos 112, 113, y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 115.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía.

Huelva, 8 de febrero de 2019

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Vicente Zarza Vázquez



FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e054BSPVNRDvCizggAQspgVcyo	PÁGINA	1/2

Código:tFc2e054BSPVNRDvCizggAQspgVcyo.

Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	VICENTE ZARZA VAZQUEZ	FECHA	08/02/2019
ID. FIRMA	tFc2e054BSPVNRDvCizggAQspgVcyo	PÁGINA	2/2